



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio veintiuno de dos mil veinte

Radicado : 2014-00215.

Asunto : No tiene en cuenta notificación por aviso a los demandados.

Teniendo en cuenta la notificación por aviso presentada, se advierte, que esta no será tenida en la cuenta por el Despacho, por no cumplir a cabalidad con el artículo 292 del C. G. del P.

Por lo anterior, deberá rehacer la respectiva notificación a los demandados.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO - ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL ACTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____
FIJADO POR EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA _____MES
_____DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00
P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA